

2823

RESOLUCIÓN N° _____/2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A COMERCIALIZADORA
NORTH POLE SAFETY SpA.

RECOLETA,

08 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42673, de fecha 19 de junio del 2024, de la Sociedad COMERCIALIZADORA NORTH POLE SAFETY SpA., Rut. 76.580.186-9, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de patente provisoria Rol. N° 9-901117 a definitiva.
2. Resolución N° 2111, de fecha 17 de mayo del 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Regularización de Obra Menor, Edificación Antigua de Cualquier Destino N° 08, de fecha 27 de junio del 2014, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. N° 30/191, de fecha 07 de junio del 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-901117, a nombre de **COMERCIALIZADORA NORTH POLE SAFETY SpA.**, Rut. 76.580.186-9, con domicilio comercial **BOMBERO NUÑEZ (EX ALMAGRO) N° 129**, Unidad Vecinal N° 35 de giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE VESTUARIO CORPORATIVO CON BODEGA DE REPOSICIÓN"** en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2111, de fecha 17 de mayo del 2024.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LIGQ/ESA/mbc
03.07.2024

2201055



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS